MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

México 2021 Año de la Independencia

CENTRO SCT CHIH
DIRECCIÓN GENERAL
Cecilia Molina
25 MAYO 2021
12:16

Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Chihuahua
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental
Oficio No. SG.IR.08-2021/010

Chihuahua, Chih., a 11 de Febrero de 2021

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECIBIDO
03 MAR. 2021
Hora 4:20 P.M.
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA OFICINA CENTRAL

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
ING.CARLOS LUIS RAMIREZ GARCIA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA
PRESENTE.-

El presente es emitido en referencia a la solicitud de la exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto **"Puente Chilis II, Ubicado sobre en el Km 40+160, del camino San José del Sitio-Valle del Rosario, en el Estado de Chihuahua."**, presentada mediante el **Oficio No. SCT.6.8.415.IA079/2020** de fecha 14 de Diciembre de 2020 y registrado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación el día 17 de Diciembre de 2020, con No. de Bitácora **08/DC-0552/12/20** y,

C O N S I D E R A N D O:

I. Que el **17 de Diciembre de 2020** se recibió en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación, solicitud de la Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto **"Puente Chilis II, Ubicado sobre en el Km 40+160, del camino San José del Sitio-Valle del Rosario, en el Estado de Chihuahua."**

II. Que el proyecto consiste en sustituir el vado Existente, por un puente a base de once cajones conformados por losas macizas de concreto en sus cuatro lados y que estarán colados monolíticamente entre sí, su espacio interior para el paso de la corriente del cauce es de 4.33m de espacio libre vertical en promedio y de 6.0m y 6.18m de espacio libre horizontal con claros entre ejes de muros verticales de 6.61m para una longitud total de **26.28m**. La losa superior presenta un peralte de 0.45m y aloja sobre la superficie un ancho de calzada de 7.39m con dos acotamientos de 0.60m para un ancho entre bordillos de 8.59m en promedio, las guarniciones

tienen un ancho de 0.40m cada una, que soportan el parapeto metálico para calzada tipo T-34.3.1, para un ancho total del puente de **9.39m** en promedio ya que debido a su trazo geométrico en curva izquierda, estos anchos son variables en toda la longitud de la estructura.

El proyecto se localiza en el km 40+160 del camino: Valerio – San José del Sitio – Valle del Rosario dentro del municipio de Satevo Estado de Chihuahua, en las coordenadas 27°29'57.88"N, 106°13'53.52"O

III. Que en base a la información presentada, dicho camino fue construido previo al año 1988 y no requirió la autorización en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, al tratarse de una obra construida antes del año 1988 acorde lo señala el artículo Cuarto Transitorio del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

IV. Que de conformidad con el resultando que antecede, esta Delegación determina que el proyecto se apega a las disposiciones señaladas en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental, que señala que las obras y actividades establecidas en el artículo 5°, quedarán exentas de la presentación de la manifestación de impacto ambiental cuando se demuestre que su ejecución no causará desequilibrios ecológicos ni rebasará los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas, además que se define que el proyecto **"Puente Chilis II, Ubicado sobre en el Km 40+160, del camino San José del Sitio-Valle del Rosario, en el Estado de Chihuahua."** cumple con los requisitos en las Fracciones I, II y III del Artículo 6° del Reglamento en materia de Evaluación de Impacto Ambiental de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Por lo anterior esta Delegación:

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por atendido el **Oficio No. SCT.6.8.415.IA079/2020** de fecha 14 de Diciembre de 2020, mediante el cual se ingresó el Proyecto, **"Puente Chilis II, Ubicado sobre en el Km 40+160, del camino San José del Sitio-Valle del Rosario, en el Estado de Chihuahua."**, el cual fue presentado por el **Ing. Carlos Luis Ramírez García**, Director General del **Centro SCT Chihuahua**.

SEGUNDO.- Se considera, que **ES APLICABLE** la Exención de la Manifestación de Impacto Ambiental, para el desarrollo del proyecto, **"Puente Chilis II, Ubicado sobre en el Km 40+160, del camino San José del Sitio-Valle del Rosario, en el Estado de Chihuahua."**

TERCERO.- La Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará la presente resolución al **Centro SCT Chihuahua**, por alguno de los medios previstos en los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CUARTO.- El presente no lo exime de los permisos, trámites, licencias y/o autorizaciones que deba cumplir o le sean requeridos por otra Autoridad Federal, Estatal o Municipal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua, previa designación con oficio No. 01361 del 17 de diciembre del 2018, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

C.c.p. Ing. Gustavo A. Heredia Sapien.- Subdelegado de Gestión Para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

GAHS/RMA/JAAT